

COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PALMEANTEÑO S.A.
INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
INFORME DEL COMISARIOS

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Compañía de Camionetas Palme Anteoño S.A.

1.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías art. 279 , Superintendencia de Compañías Resolución 92.1.4.3.0013 R.O. 44 de 13-10-92 Resolución 92.1.4.3.0014 R.O. 44 de 13-10-92 . En la calidad de comisarios, de la Compañía de Camionetas Palme Anteoño S.A., compañía anónima constituida en el Ecuador poseída en el 100% con capitales nacionales presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de Diciembre del 2017.

2.- He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesarios. Así mismo, hemos revisado el Balance general de la Compañía de Camionetas Palme Anteoño S.A. al 31 de Diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado a esa fecha. Además revisamos, con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias, los correspondientes Estados Financieros. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3.-Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Está revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importante hecha por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que nuestra revisión provee una base razonable para mi opinión.

4. En nuestra opinión , los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente , en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía de camionetas PalmeAnteoño S.A. al 31 de Diciembre del 2017 , los resultados de sus operaciones , por el año terminado en esa fecha , de conformidad con las NEC y NIIF .

5. Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de Reglamento Internos de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: Las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la ley de compañías.

6. los resultados de nuestra revisión no revelan situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión no existen incumplimientos importantes de los referidos

aspectos por parte de los administradores de la Compañía de Camionetas Palme Antefio S. A. por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017.

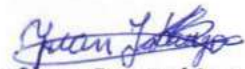
7. Adicionalmente basado en información de la administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero solo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la compañía por el año 2017. Por consiguiente, mi revisión no abarco todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevo a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el año 2017. Revisión de la cuenta que fue abierta en la Cooperativa de Ahorro San Antonio Ltda. Saldo contable que se registra en el Balance General saldo al 31 diciembre del 2017 USD 4.998,04 y una inversión de USD 20 de Certificados de Aportación. Las cifras de ingresos básicamente son por aportaciones de los socios ya que no registra una caja común la Cía. Y cada socio trabaja de manera individual.

9. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como de los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

10. Concluyendo, debo expresar mi opinión expresando que el análisis de los estados financieros presentan razonablemente las cifras en todos sus componentes.


Torres Calderón Héctor Fabián
C.C. 100006480-6
Comisario


Ibadango Pasquel Juan Antonio
C.C. 100167985-9
Comisario

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CNE
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 100006480-6
 TORRES CALDERON HECTOR FABIAN
 CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL
 11 ENERO 1945
 001-3 0003 00006 M
 CARCHI/ ESPEJO
 EL ANGEL 1945



[Signature]

ECUATORIANA***** V4343V444E
 DIVORCIADO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 MANUEL TORRES
 FELIZA CALDERON
 ANTONIO ANTE 07/11/2007
 07/11/2019
 REN 0280338


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018
 CNE

004 JUNTA No.
 004 - 026 NUMERO
 1000064806 CEDULA
 TORRES CALDERON HECTOR FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
 ANTONIO ANTE CANTON
 SAN JOSE DE CHALTURA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA:



CNE
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTA/E DE LA JRV
 IMP 10M.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
IBADANGO PASQUEL JUAN ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
ANTONIO ANTE
SAN JOSE DE CHALTURA
FECHA DE NACIMIENTO - **1967-03-18**
NACIONALIDAD - **ECUATORIANA**
SEXO - **M**
ESTADO CIVIL - **DIVORCIADO**

Nº **100167985-9**

INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESION / OCUPACIÓN **JORNALERO** E4133M244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IBADANGO LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PASQUEL PEREZ DELIA MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ANTONIO ANTE
2015-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-15

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA Nº **002 - 151** NÚMERO **1001679859** CEDULA

IBADANGO PASQUEL JUAN ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA **ANTONIO ANTE** CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTON ZONA
SAN JOSE DE CHALTURA PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV